



Santa Brígida a 26 de ENERO de 2023

MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

Rosalía Rodríguez Alemán, portavoz del Grupo político Ando Sataute, al amparo de lo dispuesto en el REGLAMENTO SESIONAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA, somete a la consideración del Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, la siguiente moción relativa a la **“PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA”**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a la vivienda es uno de los principales problemas sociales que se ha visto agravado por la debilidad del mercado de trabajo y el nivel de desempleo, a lo que se ha unido el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania que se ha trasladado al panorama internacional disparando la inflación, lo que a su vez ha generado la respuesta del Banco Central Europeo (BCE) para contrarrestarla con una importante subida de tipos de interés, a lo que se suma su alto precio - particularmente elevado en nuestro municipio- como producto de políticas especulativas, que ahora afectan también al precio del alquiler.

En esta legislatura el casco de la Villa ha perdido suelo para vivienda pública en favor de un equipamiento comercial, y únicamente se ha conveniado la rehabilitación de tres unitarias como viviendas de tránsito, mientras muchas personas, jóvenes y no tan jóvenes, se ven obligadas a migrar a municipios limítrofes para alquilar o comprar su vivienda.

La vivienda es un bien de primera necesidad y su función social debe ser preservada por las instituciones públicas por encima de cualquier otra consideración. La Constitución reconoce el derecho a una vivienda digna y adecuada y lo vincula a la obligación de los poderes públicos a impedir la especulación (artículo 47), impone también a los poderes públicos el deber de garantizar que el derecho de propiedad no se ejerza de forma antisocial (artículo 33) y subordina toda la riqueza, sea cual sea su titularidad, al interés general (artículo 128).

Dado que el Consorcio de Viviendas de Gran Canaria y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria mediante convenio de colaboración han generado el servicio “Indicadores de

vivienda de Gran Canaria” con objeto de promover el fomento de actividades de innovación en materia de vivienda, para lo cual ponen a disposición de los municipios datos espaciales en dos ejes de actuación:

- El Laboratorio de Innovación, en el marco del Programa VIVIENLAB, publica el "Inventario y caracterización de la vivienda de promoción pública en Gran Canaria".
- El Observatorio de la Vivienda, en el marco del Programa de fortalecimiento de las capacidades de diagnóstico y análisis de la situación de la vivienda en Gran Canaria, publica Indicadores de diagnóstico de la actual situación.

Por lo expuesto se estima que es el momento preciso de elaborar un Plan Municipal de Vivienda que entre otros objetivos permita articular la promoción pública de vivienda en los suelos disponibles, impulsar proyectos de rehabilitación sostenible, dinamizar el uso de viviendas vacías, intermediar para el fomento del alquiler mediante un sistema que dé garantías a personas inquilinas y propietarias, articular un programa de convivencia intergeneracional, facilitar la gestión, información y ayudas para hacer más ágil el acceso a la vivienda. En definitiva, un Plan Municipal de Vivienda que garantice y haga efectivo el acceso a una vivienda digna y de calidad a la población del municipio en función de sus necesidades familiares, sociales y económicas, con especial atención a los colectivos más vulnerables – jóvenes, mayores, personas en riesgo de exclusión social-.

El Plan Municipal podría contar con la implicación de los distintos actores involucrados en el proceso habitacional municipal, por lo que idealmente fomentará la participación de los agentes institucionales y sociales más representativos, así como demandantes de vivienda y ciudadanía en general.

A la vista de la presente exposición, el Grupo Político Ando Sataute plantea al Pleno del Ayuntamiento de Santa Brígida el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Proceder a la elaboración de un Plan Municipal de Vivienda que implemente y coordine, desde el Ayuntamiento, distintas medidas y programas encaminados a garantizar el derecho al acceso a una vivienda digna y asequible a la ciudadanía de la Villa de Santa Brígida, que promueva la función social de la vivienda y que avance en la construcción de un servicio público."